

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 5 ABR. 1996

VISTO la nota presentada por el señor Legislador Juan S. PEREZ AGUILAR, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 5; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa a esta Presidencia que ha sido comisionado por la nombrada comisión, para asistir a las reuniones organizadas por el Consejo Federal de Previsión Social.

Que las reuniones se realizarán los días 18 y 19 de Abril del cte. año en la ciudad de Buenos Aires.

Que debe dictarse la norma legal, según lo estipulado en el Reglamento de Cámara, a lo efectos que se le extiendan las respectivas órdenes de pasajes y se le liquiden los viáticos correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-EXTENDER las órdenes de pasajes correspondientes por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Legislador Juan PEREZ AGUILAR, a los efectos de asistir a la reuniones organizadas por el Consejo Federal de Previsión Social los días 18 y 19 de Abril del cte. año.

ARTICULO 2°.-LIQUIDAR Cuatro (4) días de viáticos al señor Legislador PEREZ AGUILAR.

ARTICULO 3°.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 5°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Secretaría Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 50 /96.-

